



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2020

CABRERO, 04 de Marzo de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 610/24

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2189, del 29 de Noviembre de 2021, que modifica Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°558 de fecha 28 de Febrero de 2023 que renueva beca municipal generación año 2020.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1738 del 15 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.
- e) El certificado de presupuesto N° 120, de fecha 23 de Enero de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 211, de fecha 25 de Enero de 2024, que aprueba presupuesto para el reglamento beca municipal enseñanza superior año 2024.
- g) Formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2024, con documentación adjunta de cada beneficiario renovante.
- h) La facultad que me confiera la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes Estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
- Que, cada alumno hizo entrega del formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2024, adjuntando la siguiente documentación: Certificado de residencia, certificado de notas, cartola del Registro social de Hogares, fotocopia de la cedula de identidad, fotocopia de cuenta bancaria y malla curricular.
- Que se realizó análisis de los antecedentes aportados por los estudiantes y cumplen con los requisitos para la renovación de la beca.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2020

CABRERO, 04 de Marzo de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 610/24

1.-RENUÉVASE Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2020, a contar del mes de Marzo hasta el mes de Diciembre año 2024, ascendente a \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) o \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Constanza González Castillo	20.758.909-8	Química y Farmacia	Universidad de Concepción	\$ 69.000
02	Sofía Butikofer Ortiz	20.889.598-2	Psicología	Universidad de Concepción	\$ 69.000
03	Daniel Pizarro Coloma	20.758.857-1	Ingeniería Comercial	Universidad de Concepción	\$ 69.000
04	María Faúndez Arroyo	20.324.609-9	Nutrición y Dietética	U. Santo Tomas	\$69.000
05	Karina Cabeza Padilla	20.322.632-2	Química y Farmacia	U. Austral de Chile	\$ 69.000
06	Francisco Saavedra Soto	20.488.145-6	Pedagogía en Educación Física	U. San Sebastián	\$69.000
07	Ámbar Vásquez Heredia	20.758.749-4	Odontología	Universidad de Talca	\$ 69.000
08	Constanza Machuca Gómez	20.938.422-1	Ingeniería Civil Industrial	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
09	Ángel Carrasco Araneda	20.999.020-2	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad de Concepción	\$ 69.000
10	Matías Solís González	20.194.129-6	Arquitectura	Universidad de Concepción	\$ 69.000
11	Francisca Soto Cifuentes	20.758.874-1	Trabajo Social	I.P. AIEP	\$ 69.000
12	Camila Rozas González	20.758.765-6	Enfermería	Universidad de Concepción	\$ 35.000
13	Constanza Lagos Chavarría	20.759.016-9	Nutrición y Dietética	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
14	Sarita Paredes Quiroz	20.364.193-1	Ingeniería Civil Matemática	Universidad de Concepción	\$69.000

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas informadas en los formularios de renovación por los alumnos anteriormente señalados

3.- El Gasto que representa la aplicación del presente D.A.E., impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente.



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2020

CABRERO, 04 de Marzo de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 610/24

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”

~~PABLO SAAVEDRA ORTIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)~~



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/PSO/ADC/BPM/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control